

CIRCULAR No. 19

DE: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
PARA: Alcaldes Municipales, consejos municipales para la
Gestión de riesgos de Desastres – CMGRD y/o Secretarías de Agricultura
Municipales o quien haga sus veces.
ASUNTO: Reporte de Afectaciones de Orden Climático Cadena de Frijol en el
Departamento.
FECHA: Bogotá D.C., Abril 29 de 2021

Respetados Señores.

Teniendo en cuenta que el departamento de Cundinamarca se encuentra pasando por la temporada de lluvias, se hace necesario que las administraciones municipales y Consejos Municipales para la Gestión de Riesgos de Desastres – CMGRD, según su competencia estipulada en la Ley 1523 de 2012 deben liderar procesos de conocimiento y reducción del riesgo, por lo cual se hace necesario mantener informada la comunidad mediante campañas de sensibilización y capacitación. De esta manera es necesario que implementen planes de contingencia con el fin de tomar las medidas necesarias para mitigar los daños y pérdidas que se puedan registrar en el sector agropecuario. En este sentido tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar atentos a los boletines emitidos por el IDEAM.
2. A los CMGRD, mantener activos los planes de prevención y atención a inundaciones, deslizamientos, tormentas eléctricas, granizadas, vendavales y a venidas súbitas, con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales. Así como socializar las recomendaciones para prevenir el impacto causado por estos fenómenos.
3. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento viene adelantando gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR, para apoyar a los productores de la cadena de frijol afectados por fenómenos climáticos.
4. Con el fin de establecer las afectaciones y pérdidas agropecuarias principalmente en la cadena de frijol, es necesario que se reporten y sean avaladas por los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD. Para tal efecto se debe diligenciar el **“FORMATO UNICO DE REGISTRO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS AFECTADOS POR SITUACION DE DESASTRE, CALAMIDAD O EMERGENCIA A NIVEL MUNICIPAL”**, para realizar el registro se deben seguir los siguientes pasos:

Diligenciar el formato oficial, el cual puede ser descargado en el siguiente link y seguir la ruta:

<http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadeagricultura>,

Hacer click en Documentación, hacer click en Documentos Oficina Asesora de Planeación, hacer click en Formatos URPA, hacer click en Formatos, Descargar **FORMATOS PÉRDIDAS**



Este formato de pérdidas debe estar diligenciado en su totalidad, pues no se acepta información incompleta se deben seguir las instrucciones y el ejemplo del formato en rojo. Debe estar firmado por todos sus integrantes, sin excepción para tener validez.

El listado de afectados debe estar avalado, mediante acta expedida por el Consejo Municipal de Gestión del riesgo y Desastres.

Debido a las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional por el COVID – 19, se debe enviar la información por correo electrónico a más tardar el **miércoles 5 de mayo**, del año en curso.

- a) Acta expedida por el CMGRD firmada, en la cual se haga referencia a las pérdidas agropecuarias.
- b) Formato único de registro de sistemas productivos agropecuarios afectados por situación de desastres, calamidad o emergencia a nivel municipal, en físico, escaneado en pdf y medio magnético en formato Excel.
- c) El municipio debe verificar en campo la afectación de cada productor, cumpliendo así con el principio de transparencia.

Para cualquier aclaración se puede comunicar con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria, teléfonos 7491011 - 7491026.

Una vez diligenciados los formatos, (digitales e impresos firmados por el CMGRD), se pueden remitir a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, enviando los archivos en formatos Excel y PDF, a los correos: – eduardo.bohorquez@cundinamarca.gov.co - onofre.sierra@cundinamarca.gov.co

Cordialmente.

VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexo: FORMATO UNICO DE REGISTRO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS AFECTADOS POR SITUACION DE DESASTRE, CALAMIDAD O EMERGENCIA A NIVEL MUNICIPAL

Proyecto: Eduardo Bohórquez – Martha Lucía Ramírez

Revisó: José Gregorio Espejo



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



Gobernación de
Cundinamarca



[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundinamarcaGov](https://www.twitter.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
EN AGRICULTURA



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede
Administrativa – Torre Central Piso 7. Código
Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co